

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO ANTIOQUIA

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00025-00
Radicado Fiscalía	121065 Fiscalía 3 E.D.
Trámite	Demanda
Afectados	Ana Elvira Teherán Márquez
Tema	Ordena requerir Juzgado Comisionado - Devolución despacho comisorio
Auto Sustanciatorio	No. 244

Dado que a la fecha el Juzgado Promiscuo Municipal de Momil (Córdoba), no ha acreditado el cumplimiento del Despacho Comisorio N° 001, ordenado durante la audiencia celebrada el día 11 de noviembre de 2020, consistente en la recepción de los testimonios de los señores Maryuris Paola García Vergara, Manuel Esteban García Teherán, Clenda María Ramos, Genara Mercedes Ramos, Caludina Ramos y Silvia García, pese a las comunicaciones enviadas mediante correo electrónico los días 13 de enero, 02 de agosto y 20 de septiembre de 2021, SE ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE AL DESPACHO COMISIONADO, con el fin de que proceda a acreditar el diligenciamiento de dicha comisión, o en caso contrario, esto es, sino se ha practicado la prueba testimonial decretada, proceda a la DEVOLUCIÓN DEL DESPACHO COMISORIO en el menor tiempo posible, con el fin de proferir la decisión correspondiente para continuar con el trámite dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por **ESTADOS N° 084**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 16 de noviembre de 2021



LORENA AREIZA MORENO
Secretaría

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc371ab005c5ec935b947c21a15524269da20ffc395eefa7dbf22554bd478b0**

Documento generado en 12/11/2021 01:30:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>